



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo remitirá dentro de los treinta (30) días de recibida la presente la siguiente información, referida al polígono afectado al Área de Desarrollo Prioritario Pompeya (artículo 7.2.13.5 del Código Urbanístico), delimitado por las calles Del Barco Centenera, Av. Alcorta, Monteagudo, Famatina, Almafuerce, La Plata, Tabaré hasta Del Barco Centenera:

- a) Listado de inmuebles y/o predios de dominio público y/o privado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- b) Si los mismos se encuentran ocupados y en caso afirmativo bajo qué figura jurídica.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución solicita al Poder Ejecutivo que informe el listado de inmuebles de dominio público y/o privado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emplazados dentro del polígono afectado al Área de Desarrollo Prioritario Pompeya.

El objetivo es conocer cuáles inmuebles podrían estar potencialmente disponibles para ser destinados a la generación de equipamiento comunitario educativo, cultural, de cuidado o deportivo, entre otros usos que respondan a las necesidades del barrio.

Vecinos del barrio de Nueva Pompeya se acercaron a esta Legislatura para plantear su preocupación por la situación que atraviesa el barrio y, particularmente, por el área declarada Área de Desarrollo Prioritario en la modificación del Código Urbanístico aprobada en 2024.

La identificación de los inmuebles pertenecientes al Gobierno de la Ciudad constituye un insumo indispensable para evaluar las posibilidades de intervención pública dentro del polígono y para garantizar que su transformación urbana contemple la mejora de las condiciones de vida de la población residente y la incorporación de equipamientos y servicios de proximidad.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

La situación urbano-ambiental del barrio de Nueva Pompeya es de extrema vulnerabilidad, caracterizada por un déficit crónico de infraestructura básica, deterioro del espacio público, insuficiente dotación de equipamientos y una prolongada declaración de emergencia. Además el área sufre graves problemas de contaminación debido a su cercanía al Riachuelo, la saturación de servicios públicos, y el deterioro del espacio público en las zonas industriales.

En este contexto, una de las principales necesidades identificadas es la incorporación de equipamientos urbanos y comunitarios. La utilización de inmuebles y/o predios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad, podría contribuir a atender ese déficit. Por ello, resulta necesario conocer qué inmuebles posee el Gobierno en ese polígono y saber si se encuentran ocupados o no.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de Resolución.